

Programa Hogar ANSES: De qué trata y cuáles son los requisitos para cobrarlo este mes

09/12/2024



La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) realiza un pago en concepto del Programa Hogar en diciembre para quienes viven en zonas sin servicio de gas natural o no se encuentren conectados dentro de la red de distribución domiciliaria de gas. Además, cada beneficiario debe cumplir con ciertos requisitos específicos:

- Que ningún integrante del grupo familiar cuente con un servicio de gas natural a su nombre, ni tampoco haya solicitado la Tarifa Social de Gas;
- Que los ingresos del grupo familiar no superen los 2 salarios mínimos vitales y móviles o si sos monotributista hasta la categoría C inclusive. Si uno de

los integrantes es una persona con discapacidad (y tiene el CUD vigente), **los ingresos mensuales del grupo familiar podrán ser de hasta 3 salarios mínimos vitales y móviles** o si sos monotributista hasta la categoría D inclusive;

- En hogares de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y el partido de Patagones (provincia de Buenos Aires), **los ingresos mensuales del grupo familiar podrán ser de hasta 2,8 salarios mínimos vitales y móviles** o monotributista hasta categoría D inclusive, o si convive un familiar con discapacidad, de hasta 4,2 salarios mínimos vitales y móviles o monotributista hasta categoría E inclusive;
- Cada beneficiario debe tener la **solicitud aprobada por el Estado** para formar parte del programa y haber **realizado la inscripción antes de abril de 2024**, según informa oficialmente la ANSES.

Programa Hogar

Ayuda económica para la compra de garrafas destinada a hogares de menores ingresos que no pueden acceder a la red de gas natural



Aviso importante

Si tenés aprobada la solicitud de Programa Hogar y te inscribiste antes de abril 2024, te informamos que a partir del 8 de noviembre de 2024 se pondrá al pago la liquidación correspondiente a diciembre de 2023 y a los meses de enero a abril de 2024 inclusive.

Para más información comunicate con el 0800-222-7376 (opción Programa Hogar) de 8 a 20 h.

El aviso oficial de ANSES para cobrar el Programa Hogar 2024 (Foto: ANSES).

Cuánto se cobra por el Programa Hogar en diciembre de 2024

El valor es fijado por la Secretaria de Energía y varía en función del **tamaño del grupo familiar**, la **ubicación** de la

vivienda y la **época del año**.

Al subsidio básico se le puede sumar un monto adicional:

- Durante los **meses de invierno**.
- Si en la vivienda **habitan más de 5 personas**.

Podés solicitar garrafas adicionales si vivís en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Partido de Patagones, La Puna y las zonas frías establecidas por la Ley 27.637 en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan, Santa Fe, Salta y Tucumán. [En este enlace podés conocer el listado de localidades incluidas.](#)

Por qué motivos pueden no pagarte el Programa Hogar en diciembre de 2024

- **El grupo familiar supera el umbral de ingresos:** debe concurrir a una oficina de ANSES con turno. Esto corresponde a los casos en que el ingreso es inferior a 2 salarios mínimos, vitales y móviles o 3 salarios en caso que algún integrante del hogar cuente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) registrado en ANSES. En la Región Patagónica, corresponde si el ingreso es inferior a 2,8 salarios mínimos, vitales y móviles o 4,2 salarios en caso que algún integrante del hogar cuente con CUD registrado en ANSES.
- **Vive en zona con gas natural:** debe solicitar en la prestadora de gas de la zona el “Certificado de Negativa de Servicio de Gas de Red” y luego presentarlo en una oficina de ANSES con turno.
- **Beneficio duplicado en el grupo familiar:** debe acercarse a una oficina de ANSES con turno.

- **Posee medidor de gas en red:** debe acercarse a la prestadora de gas para dar de baja la titularidad que no corresponda. Para corregir los datos de los integrantes del grupo familiar debe acercarse a una oficina de ANSES sin turno.
- **Baja por 3 impagos consecutivos.** debe realizar una nueva solicitud.

Fuente: TN